Señores,

SYAM COSMETICS SAS

Medellín, 3 de Octubre de 2022

Referencia: Oferta de uso de plataforma digital.

AVE GROUP S.A.S. es una sociedad propietaria de la marca Aveonline, que opera una plataforma digital que te ayuda a conectar con operadores logísticos (empresas de transporte de carga y mensajería) y simplifica la gestión de tus procesos.

Este documento es una Oferta Comercial enmarcada en los términos consagrados en los artículos 845 y siguientes del Código de Comercio y se regirá por las siguientes consideraciones:

Representantes

Maria Fernanda Zuluaga Dávila, identificada con cédula de ciudadanía número 43.977.981, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad AVE GROUP S.A.S. identificada con el NIT 900595261-3, quien en adelante se denominará El Contratista o Aveonline, presento la siguiente OFERTA MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LOGISTICA a SYAM COSMETICS SAS sociedad identificada con el NIT 901040898 y representada legalmente por identificado con la cedula de ciudadanía número ; quien en adelante y para efectos de la presente oferta, se denominará El Contratante o El Cliente.

Alcance de los servicios

Aveonline bajo su exclusiva responsabilidad y con entera autonomía técnica, administrativa y financiera, se obliga con El Contratante a prestar sus servicios de intermediación entre este y empresas de transporte de carga y mensajería, por medio de la operación de una plataforma digital que tiene como función conectar con operadores logísticos y simplificar la gestión de los procesos logísticos de El Contratante.

El Contratante estará habilitado para hacer uso de la plataforma digital propiedad de Aveonline con la finalidad de que sus clientes y consumidores puedan adquirir sus Productos y Servicios de manera no presencial, y que dichos productos sean entregados en los puntos de destino indicados por medio de la intermediación a través de la plataforma de Aveonline con la empresa Transportadora.

Con la aceptación de la presente oferta, El Contratante faculta a Aveonline para celebrar en su nombre uno o varios negocios jurídicos para el transporte de carga o la prestación del servicio de mensajería, con empresas de Transporte debidamente habilitadas y buscando siempre las mejores condiciones, en lo relacionado a precio y tiempos estimados de entrega y El Contratante se obliga a cancelar el precio del servicio dentro de las fechas señaladas en la presente Oferta, pues el presente negocio se constituye como un mandato oneroso.

El Contratante conoce y acepta que el servicio de mensajería y transporte de mercancías lo realiza un tercero, operador logístico, quien es el responsable de la carga, habida cuenta que Aveonline funge como intermediario logístico.

Tarifas

El presente contrato es de valor indeterminado pero determinable. Para su determinación se acudirá a la sumatoria de los valores pagados por El Contratante a El Contratista con base en las Órdenes de servicio individuales que sean emitidas por El Contratante.

El valor cotizado puede variar al momento de facturar , debido a cambios en las transportadoras, estos cambios son monitoreados y auditados permanentemente, igualmente, en caso de que un operador logístico dentro de sus tarifas cobre rubros adicionales, tales como el 4x1000, este valor será trasladado y facturado a El Contratante.

El valor de cada orden de servicio se determinará de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Mensajería

COORDINADORA MERCANTIL

Coordinadora Mercantil

Peso Carga Aerea Especial Local Nacional Otras Regional Zonal

1 0 30.000,00 5.435,00 11.610,00 18.975,00 6.575,00 16.045,00

2 0 37.350,00 7.145,00 14.223,00 24.750,00 8.665,00 20.350,00

3 0 44.700,00 8.903,00 16.883,00 30.000,00 10.850,00 24.550,00

4 0 52.050,00 10.803,00 19.543,00 36.300,00 12.845,00 29.275,00

5 0 59.400,00 12.796,00 22.013,00 41.498,00 14.650,00 33.580,00

% de manejo 0 2 1 1 2 1 1

Manejo min 0 600 400 400 400 400 400

Valoracion min 0 30.000,00 40.000,00 40.000,00 20.000,00 40.000,00 40.000,00

Factor volumen 0 222 222 222 222 222 222

Domina

Domina

Peso

ENVIA

Envia

Peso Guaipi Y Poblaciones Aereas Nacional Reexpedicion Especial Reexpedicion Normal Regional San Andres Y Leticia Urbano

1 0 9.413,00 30.776,00 23.808,00 7.448,00 0 5.312,00

2 0 9.413,00 30.776,00 23.808,00 7.448,00 0 5.312,00

3 0 9.413,00 30.776,00 23.808,00 7.448,00 0 5.312,00

4 0 13.770,00 40.760,00 31.608,00 10.609,00 0 8.559,00

5 0 13.770,00 40.760,00 31.608,00 10.609,00 0 8.559,00

6 0 16.846,00 50.744,00 38.992,00 14.027,00 0 11.549,00

7 0 16.846,00 50.744,00 38.992,00 14.027,00 0 11.549,00

8 0 16.846,00 50.744,00 38.992,00 14.027,00 0 11.549,00

% de manejo 0 1 2 2 1 0 1

Manejo min 0 100 200 200 100 0 100

Valoracion min 0 10.001,00 10.001,00 10.001,00 10.001,00 0 10.001,00

Factor volumen 0 222 222 222 222 0 222

SAFERBO

Saferbo

Peso Domestico Especial Intermedia Intermedia Desde Pasto Nacional Nacional Desde Pasto Reexpedicion Regional San Andres Troncal Urbana Desde Pasto Urbano Zonal Desde Pasto

1 0 0 7.837,00 0 7.837,00 0 22.096,00 4.878,00 0 0 0 3.742,00 0

2 0 0 9.837,00 0 9.837,00 0 27.845,00 6.389,00 0 0 0 5.128,00 0

3 0 0 11.836,00 0 11.836,00 0 33.593,00 7.902,00 0 0 0 6.513,00 0

4 0 0 13.836,00 0 13.836,00 0 39.342,00 9.413,00 0 0 0 7.900,00 0

5 0 0 15.837,00 0 15.837,00 0 45.091,00 10.924,00 0 0 0 9.283,00 0

6 0 0 15.548,00 0 15.548,00 0 0 13.348,00 0 0 0 12.223,00 0

7 0 0 15.548,00 0 15.548,00 0 0 13.348,00 0 0 0 12.223,00 0

8 0 0 15.548,00 0 15.548,00 0 0 13.348,00 0 0 0 12.223,00 0

9 0 0 15.548,00 0 15.548,00 0 0 13.348,00 0 0 0 12.223,00 0

10 0 0 15.548,00 0 15.548,00 0 0 13.348,00 0 0 0 12.223,00 0

11 0 0 16.628,00 0 16.628,00 0 0 14.104,00 0 0 0 12.937,00 0

12 0 0 17.709,00 0 17.709,00 0 0 14.860,00 0 0 0 13.651,00 0

13 0 0 18.790,00 0 18.790,00 0 0 15.616,00 0 0 0 14.364,00 0

14 0 0 19.870,00 0 19.870,00 0 0 16.371,00 0 0 0 15.080,00 0

15 0 0 20.950,00 0 20.950,00 0 0 17.128,00 0 0 0 15.793,00 0

16 0 0 22.042,00 0 22.042,00 0 0 17.884,00 0 0 0 17.363,00 0

17 0 0 23.122,00 0 23.122,00 0 0 18.640,00 0 0 0 18.115,00 0

18 0 0 24.203,00 0 24.203,00 0 0 19.395,00 0 0 0 18.867,00 0

19 0 0 25.285,00 0 25.285,00 0 0 20.152,00 0 0 0 19.618,00 0

20 0 0 26.364,00 0 26.364,00 0 0 20.908,00 0 0 0 20.371,00 0

21 0 0 27.445,00 0 27.445,00 0 0 21.663,00 0 0 0 21.122,00 0

22 0 0 28.527,00 0 28.527,00 0 0 22.419,00 0 0 0 21.874,00 0

23 0 0 29.607,00 0 29.607,00 0 0 23.175,00 0 0 0 22.626,00 0

24 0 0 30.688,00 0 30.688,00 0 0 23.932,00 0 0 0 23.377,00 0

25 0 0 31.769,00 0 31.769,00 0 0 24.688,00 0 0 0 24.129,00 0

% de manejo 0 0 2 0 2 0 2 2 0 0 0 2 0

Manejo min 0 0 3500 0 3500 0 300 3500 0 0 0 3500 0

Valoracion min 0 0 175.000,00 0 175.000,00 0 15.000,00 175.000,00 0 0 0 175.000,00 0

Factor volumen 0 0 400 0 400 0 400 400 0 0 0 400 0

SERVIENTREGA

Servientrega

Peso AEREAS NACIONAL TRAYECTO ESPECIAL URBANO ZONAL

1 0 15.420,00 0 9.666,00 10.762,00

2 0 15.420,00 0 9.666,00 10.762,00

3 0 15.420,00 0 9.666,00 10.762,00

4 0 21.448,00 0 12.817,00 14.598,00

5 0 21.448,00 0 12.817,00 14.598,00

6 0 27.476,00 0 16.242,00 18.434,00

7 0 27.476,00 0 16.242,00 18.434,00

8 0 27.476,00 0 16.242,00 18.434,00

% de manejo 0 2 0 2 2

Manejo min 0 350 0 350 350

Valoracion min 0 17.500,00 0 17.500,00 17.500,00

Factor volumen 0 222 0 222 222

TCC SA

Tcc Sa

Peso Aereas Destinos Especiales Nacional Otros Destinos Regional Urbano Zonal

1 84.840,00 45.465,00 11.135,00 20.370,00 7.055,00 6.035,00 13.940,00

2 106.050,00 51.345,00 13.770,00 25.200,00 8.160,00 7.650,00 17.170,00

3 120.330,00 54.285,00 14.790,00 28.770,00 10.115,00 9.350,00 19.805,00

4 134.295,00 56.385,00 15.215,00 30.240,00 11.900,00 10.540,00 20.315,00

5 155.610,00 63.840,00 15.555,00 32.340,00 13.600,00 11.645,00 21.420,00

% de manejo 2 2 1 2 1 0.6 1

Manejo min 350 350 350 350 350 350 350

Valoracion min 17.500,00 17.500,00 35.000,00 17.500,00 35.000,00 58.333,00 35.000,00

Factor volumen 400 400 400 400 400 400 400

2. Paquetería

COORDINADORA MERCANTIL

Coordinadora Mercantil

Tipo Trayecto % De Manejo Manejo Minimo Flete Minimo Valoracion Minima Total Minimo Envio Valor Carta Porte Contraentrega Factor Volumen % De Descuento Sobre Flete SYAM COSMETICS SAS Kilos Minimos A Cobrar Valoración Sin Costo Manejo

Carga Aerea

Especial

Local

Nacional

Otras

Regional

Zonal

Domina

Domina

Tipo Trayecto % De Manejo Manejo Minimo Flete Minimo Valoracion Minima Total Minimo Envio Valor Carta Porte Contraentrega Factor Volumen % De Descuento Sobre Flete SYAM COSMETICS SAS Kilos Minimos A Cobrar Valoración Sin Costo Manejo

ENVIA

Envia

Tipo Trayecto % De Manejo Manejo Minimo Flete Minimo Valoracion Minima Total Minimo Envio Valor Carta Porte Contraentrega Factor Volumen % De Descuento Sobre Flete SYAM COSMETICS SAS Kilos Minimos A Cobrar Valoración Sin Costo Manejo

Guaipi y Poblaciones Aereas 2% 13.500,00 247.500,00 675.000,00 261.000,00 0 0 222 0 15 0

Nacional 1% 7.500,00 15.400,00 750.000,00 22.900,00 0 0 400 8 25 0

Reexpedicion Especial 2% 13.500,00 105.000,00 675.000,00 118.500,00 0 0 400 0 30 0

Reexpedicion Normal 1% 7.700,00 60.000,00 770.000,00 67.700,00 0 0 400 0 30 0

Regional 0.8% 5.500,00 11.500,00 687.500,00 17.000,00 0 0 400 8 25 0

San Andres y Leticia 2% 13.500,00 123.000,00 675.000,00 136.500,00 0 0 222 0 15 0

Urbano 0.6% 5.000,00 12.000,00 833.333,00 17.000,00 0 0 400 8 25 0

SAFERBO

Saferbo

Tipo Trayecto % De Manejo Manejo Minimo Flete Minimo Valoracion Minima Total Minimo Envio Valor Carta Porte Contraentrega Factor Volumen % De Descuento Sobre Flete SYAM COSMETICS SAS Kilos Minimos A Cobrar Valoración Sin Costo Manejo

Domestico

Especial

Intermedia

Intermedia desde pasto

Nacional

Nacional desde pasto

Reexpedicion

Regional

San Andres

Troncal

Urbana desde pasto

Urbano

Zonal desde pasto

SERVIENTREGA

Servientrega

Tipo Trayecto % De Manejo Manejo Minimo Flete Minimo Valoracion Minima Total Minimo Envio Valor Carta Porte Contraentrega Factor Volumen % De Descuento Sobre Flete SYAM COSMETICS SAS Kilos Minimos A Cobrar Valoración Sin Costo Manejo

AEREAS

NACIONAL

TRAYECTO ESPECIAL

URBANO

ZONAL

TCC SA

Tcc Sa

Tipo Trayecto % De Manejo Manejo Minimo Flete Minimo Valoracion Minima Total Minimo Envio Valor Carta Porte Contraentrega Factor Volumen % De Descuento Sobre Flete SYAM COSMETICS SAS Kilos Minimos A Cobrar Valoración Sin Costo Manejo

Aereas

Destinos Especiales

Nacional

Otros Destinos

Regional

Urbano

Zonal

3. Recaudo: El destinatario paga el valor a recaudar

COORDINADORA MERCANTIL

Coordinadora Mercantil

Rango Inicial Rango Final Porcentaje Minimo Urbanos Minimo Regional Minimo Nacional Descuento Recaudo

1 100000 3.5 % 5.900,00 5.900,00 5.900,00 6,00 %

100001 200000 3.5 % 5.900,00 5.900,00 5.900,00 6,00 %

200001 500000 3.5 % 5.900,00 5.900,00 5.900,00 6,00 %

500001 800000 3.5 % 5.900,00 5.900,00 5.900,00 6,00 %

800001 2000000 3.5 % 5.900,00 5.900,00 5.900,00 6,00 %

ENVIA

Envia

Rango Inicial Rango Final Porcentaje Minimo Urbanos Minimo Regional Minimo Nacional Descuento Recaudo

1 100000 3.9 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

100001 200000 3.7 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

200001 500000 3.5 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

500001 800000 3.2 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

800001 1800000 2.9 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

1 100000 3.9 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

100001 200000 3.7 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

200001 500000 3.5 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

500001 800000 3.2 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

800001 1800000 2.9 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

1 100000 3.9 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

100001 200000 3.7 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

200001 500000 3.5 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

500001 800000 3.2 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

800001 1800000 2.9 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

SAFERBO

Saferbo

Rango Inicial Rango Final Porcentaje Minimo Urbanos Minimo Regional Minimo Nacional Descuento Recaudo

1 100000 3.9 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

100001 200000 3.7 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

200001 500000 3.5 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

500001 800000 3.2 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

800001 1000000 2.9 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

1 100000 3.9 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

100001 200000 3.7 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

200001 500000 3.5 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

500001 800000 3.2 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

800001 1000000 2.9 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

TCC SA

Tcc Sa

Rango Inicial Rango Final Porcentaje Minimo Urbanos Minimo Regional Minimo Nacional Descuento Recaudo

1 1800000 3.0 % 3.100,00 3.600,00 3.600,00 6,00 %

1 1800000 3.2 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

1 1800000 3.2 % 3.500,00 4.000,00 4.000,00 6,00 %

4.Pago contraentrega: El destinatario paga el valor del flete o el valor del flete + valor del recaudo

Facturación

a .Periodos de facturación:

Aveonline facturará al cliente los días miércoles de cada semana el valor de todos los costos logísticos incurridos en ese período. El plazo de pago de las facturas será de 8 días calendario, al cabo de los cuales comenzarán a correr intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida. Es posible que algunas guías no se facturen oportunamente debido a incidencias tecnológicas y logísticas, en caso de que se detecten guías que no han sido facturadas Aveonline procederá a facturarlas inmediatamente. La factura se envía correo electrónico y se encuentra en la plataforma, el desconocimiento de la factura no exime del pago.

Te mostramos los prefijos de facturación y los periodos en que son facturados:

FR (Flete recaudo): Si son con recaudo de TCC y Domina, se factura lunes y jueves.

Recaudo con Envia, Saferbo, Servientrega, Interrapidisimo, se factura los jueves.

Recaudo con Coordinadora se factura los 5-15-25 de cada mes (o el día hábil antes).

ST (Servicio de transporte): Todos los miércoles.

LO(FEE): Cada vez que se cumpla el periodo de FEE que eligió el cliente.

CO(Courier internacional): Al momento de hacer la solicitud del servicio courier.

BU (Facturación manual por diferentes motivos): Se factura por reclamaciones, indemnizaciones, facturación de bolsas, ajustes en facturación courier y la factura se puede realizar en cualquier momento.

b. Formas de pago:

El cliente podrá realizar el pago de sus facturas a través de transferencia a la cuenta Bancolombia de Aveonline, Davivienda, Tarjeta de Crédito,Wompi o mediante el cruce con los recaudos.

c. Cruce de saldos:

Si el cliente tiene saldos de cartera que se encuentran vencidos por motivo de flete o fee, el monto correspondiente será descontado de los valores recaudados que deban ser consignados al cliente.

d. Suspensión del servicio:

Si no realizas el pago de tus facturas antes de la fecha de vencimiento tu cuenta será suspendida el siguiente día calendario

e. Cobro pre-jurídico:

Una vez dada la suspensión del servicio se procederá a contactar al cliente para el cobro del capital adeudado con los intereses respectivos, además de los costos jurídicos y administrativos en los que se incurra por la gestión de cobro.

f. Cobro jurídico:

Finalizado el cobro pre- jurídico, se procederá con la interposición de una demanda judicial a fin de cobrar al cliente capital adeudado con los intereses respectivos, además de los costos jurídicos y administrativos en los que se incurra por la gestión jurídica.

Recaudos

Aveonline realizará el pago del recaudo de tus envíos contra entrega a partir de 4 días hábiles después de entregada la guía, dependiendo de la transportadora con la cual hagas el envío.

* Envíos con TCC: Recibirás tu recaudo de 4 a 6 días hábiles.
* Envíos con Envía, Servientrega, Saferbo e Interapidísimo: Recibirás tu recaudo de 7 a 11 días hábiles.
* Envíos con Domina: Recibirás tu recaudo de 4 a 6 días hábiles.
* Envíos con Coordinadora: Recibirás tu recaudo de 5 a 11 días hábiles

El reembolso de los recaudos se realizarán en los siguientes días de la semana según la transportadora:

* TCC y Domina: Los días martes (en caso de que el lunes sea festivo, se pagará los miércoles) y los viernes según el corte correspondiente. Es decir los martes con corte al miércoles anterior y los viernes con corte al lunes de la misma semana.
* Envía, servientrega, interrapidisimo, Saferbo : Los días viernes de cada semana,según el corte correspondiente, es decir los viernes se paga con corte al miércoles de la semana anterior.
* Coordinadora: Se paga 3 veces al mes, si es fin de semana, se paga el anterior día hábil, es decir con los siguientes cortes, del 1-10 el 15 de cada mes, del 11-20 el 25 de cada mes y del 21-31 el 5 del mes siguiente.

Los pagos de recaudo son realizados a través de cuentas Bancolombia o Davivienda

Aproximadamente el 0,5% de las guías de recaudo de las transportadoras pueden presentar errores en los estados de entrega, ocasionando demoras en algunos pagos o la realización de pagos innecesarios que después serán conciliados.

Al momento del pago del valor recaudado se realiza el descuento del valor del flete y la comisión del servicio de recaudo que están siendo pagados, adicionalmente se descontarán también los saldos de facturación de transporte y fee que se encuentren vencidos.

Toda guía que se genere como contra entrega y sea el destinatario quien asuma el valor del flete, serán cobrados al remitente en caso de que se genere una devolución.

Condiciones del servicio

a. Asesoría Logística

Aveonline es un intermediario entre el cliente y la transportadora que se encarga de brindar capacitación e información para el adecuado uso del sistema, la atención de quejas y reclamaciones y la notificación de información que no sea encontrada en el sistema.

b. Mercancía de Prohibido transporte

Nuestras transportadoras aliadas no realizan el envío de materiales tóxicos, venenosos, contaminantes, corrosivos, inﬂamables, obras de arte, vidrios, tambores o canecas metálicas mayores de 5 galones, menajes domésticos, joyas, títulos valores, dinero y todo lo contemplado como elementos de prohibido transporte Estipulados en el Código de Comercio y por el Régimen de Servicios Postales “Ley 1369 de 2009”.

c. Mercancía vulnerable

Es mercancía que por su naturaleza tiene alto riesgo de avería, para proceder con el transporte de estas unidades el cliente debe garantizar que el embalaje sea el adecuado y que en la manipulación de origen a destino no se va a presentar daños en el producto interno ni tampoco en la mercancía que tiene contacto con esta unidad.

Si la unidad enviada presenta averías y/o estropea la demás mercancía, la transportadora determinará si la persona que hizo este envío paga por los productos dañados.

d. Recogidas

Existen dos tipos de recogidas (fija y esporádica) para programar recogida fija se debe asegurar una frecuencia mínima de envío diario y las transportadoras usualmente exigen mínimo 10 paquetes en cada envío, en algunas ocasiones la transportadora puede recoger con menos unidades pero no es un servicio garantizado.

Para la recogida esporádica la disponibilidad depende de las capacidades de la transportadora y la zona de origen, por lo que no se puede garantizar recogidas siempre. En caso de solicitarlo debe hacerse antes de las 12 del mismo día, para los sábados se debe programar después de las 4 de la tarde del viernes y es importante tener en cuenta que la transportadora no recoge la mercancía inventariada, solo recibe los paquetes en buen estado y totalmente sellados ya que no tienen autorización de esperar que el remitente aliste los paquetes.

Las guías y paquetes a despachar también pueden ser llevados a un punto de servicio de la transportadora elegida, pero las guías deben tener la misma fecha del día que se están entregando.

Las recolecciones programadas en destinos con reexpediciones no se ejecutan el mismo día, esto depende de la programación interna que tenga la transportadora. Si la recolección se realiza con guía asignada la recolección puede tardar de 1 a 3 días aproximadamente

Si la recolección no es efectiva, el cliente deberá generar nuevamente la solicitud de recogida al día siguiente.

e. Tiempos de entrega

Los tiempos de entrega son estimados más no garantizados por los inconvenientes que se puedan presentar en el trayecto de origen a destino (derrumbes, tráfico, fallas mecánicas,manifestaciones, etc). Si los destinos son muy alejados, estos tiempos de entrega serán superiores a 5 días.

f. Novedades

Por guía sólo se deben ingresar 2 soluciones, la tercera solución debe ser devolución. El tiempo máximo para dar solución a las novedades será 3 días hábiles, si no se brinda solución en este tiempo, la transportadora automáticamente generará devolución al remitente.

Después de ingresada una solución a la novedad, la transportadora tendrá un tiempo aproximado de 24 a 48 horas para volver a sacar la unidad.

g. Devoluciones

La devolución se generará en la dirección y ciudad del remitente que registre en la guía de envío, en caso de que el producto deba ser entregada en otra dirección, se cobrará el flete de devolución.

Si la devolución corresponde a una guía de crédito, el costo de devolución será el mismo de la guía inicial.

Si la devolución corresponde a una guía de recaudo no se realizará ningún cobro de comisión de recaudo. El costo de una guía de devolución dependerá de la transportadora elegida.

h. Quejas

El cliente podrá interponer una queja del servicio por medio del correo electrónico pqr@aveonline.co o por medio de su asesora de servicio al cliente.

i. Reclamaciones

Después que la reclamación sea aceptada para la indemnización de un paquete, se debe enviar factura, cotización o cuenta de cobro donde conste el valor real del producto perdido, este se pagará sobre el valor declarado que se ingresó al momento de elaborar la guía sin que este supere el valor registrado en la factura; para que la indemnización sea procedente es indispensable que el cliente pague el valor del flete.

En caso de avería y que la reclamación sea procedente, la transportadora tomará posesión de las unidades para ser destruidas y así proceder con el pago del valor declarado de la mercancía.

Los clientes deben reportar paquetes perdidos solo después de 3 días que no se presente movimiento la guia. Una vez sea reportada por el cliente Aveonline registra la reclamación y se notifica a la transportadora responsable de la guia extraviada para iniciar la búsqueda, si pasados 8 días hábiles desde el tiempo estimado de entrega no han ubicado el paquete Aveonline realizará el envío formal de la reclamación como lo establece el procedimiento de las transportadoras.

En caso de reclamación de avería o faltante internos, el cliente debe reportar la reclamación en las siguientes 16 horas con sus respectivas evidencias (fotografías o videos y guia con observación)

Obligaciones de las partes

Obligaciones de El Contratista

El Contratista se obliga con El Contratante a:

- Aceptar las órdenes de servicio emitidas por El Contratante. Prestar a El Contratante los servicios objeto de esta oferta con las especificaciones descritas.

- Entregar la correspondiente factura por los servicios efectivamente prestados.

- Capacitar al cliente sobre procesos logísticos y el uso de la plataforma.

- Aclarar dudas sobre los envíos y sus estados.

- Verificar y transmitir las soluciones a las novedades generadas por el cliente.

- Registrar, procesar e informar sobre las reclamaciones generadas de forma oportuna y clara.

- Velar para que se realicen las devoluciones de los paquetes en las direcciones correspondientes.

- Resolver dudas o inquietudes que se presenten sobre los procesos logísticos, el uso de la plataforma y el estado de cuenta.

- Asesorar al cliente acerca de cómo puede mejorar el desempeño de sus envíos

- Realizar los pagos oportunos de los recaudos de productos.

Obligaciones de El Contratante:

El Contratante se obliga con El Contratista a:

Emitir las respectivas órdenes de servicio.

Pagar a El Contratista el precio señalado y en la forma establecida en la presente oferta.

Cumplir con todas las normas legales sobre gravámenes de impuestos, tasas o contribuciones, que se generen.

Respetar la autoría y los derechos morales de El Contratista.

Resolver las novedades que se presenten durante el envío y que le correspondan al cliente.

Notificar las reclamaciones y quejas oportunamente y adjuntar la evidencia necesaria.

El adecuado embalaje de las mercancías.

Programar las recogidas contemplando los horarios de las transportadoras y los tiempos de entrega esperados.

Disponer la mercancía para la entrega a la transportadora en los horarios programados por esta.

Obligaciones del Operador Logístico – Transportador

- Resolver las novedades adjudicables al operador logístico.

- Brindar información oportuna del estado de los envíos.

- Procesar oportunamente las reclamaciones y realizar las indemnizaciones necesarias.

- Realizar los pagos de recaudo de productos en el tiempo estimado.

Misceláneas

a. Confidencialidad: Las partes se comprometen a mantener en reserva y de manera confidencial, toda la información relativa al contrato que surja entre las partes, así como los términos y condiciones de su ejecución y cumplimiento. Por lo tanto, sólo podrá divulgar dicha información a terceros mediante la aprobación previa y por escrito de la otra parte. Esta obligación se extenderá al personal de cualquier naturaleza de las partes que tenga acceso a dicha información. La obligación de confidencialidad perdurará más allá de la vigencia del Contrato.

La infracción a esta obligación será causal de terminación inmediata del contrato, reservándose la parte cumplida el derecho de reclamar las indemnizaciones a que hubiese lugar.

Por otra parte, las partes desarrollarán todos los esfuerzos y prestará toda su colaboración para el esclarecimiento judicial y extrajudicial de los hechos que, teniendo o no el carácter delictual, ya sean extravíos, asaltos, robos, atentados terroristas, etc., afecten los bienes, oficinas, instalaciones o recintos de cualesquiera de las dos partes donde se encuentre desempeñando labores el personal de su dependencia.

Parágrafo Primero: Las partes reconocen que toda aquella información verbal, visual, escrita y/o electromagnética, datos, documentos, fotografías, planos, datos técnicos, información, metodologías y demás elementos que sean producidos durante la vigencia del contrato ya sea por El Contratista o por El Contratante, se consideran como Información Confidencial por lo que no podrán ser divulgados ni usados en beneficio propio y/o de terceros.

Parágrafo Segundo: Las partes se obligan a devolver dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del contrato o cuando así lo soliciten la totalidad de Información Confidencial que haya obtenido en desarrollo del presente contrato. Si no fuera posible la devolución física deberá destruirla y acreditar su destrucción.

b. Datos Personales: Las Partes autorizan de manera previa, expresa e informada a la otra parte para que, directamente o a través de sus contratistas, consultores, asesores y/o terceros encargados del tratamiento de datos personales lleven a cabo cualquier operación o conjunto de operaciones tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y transmisión (el “Tratamiento”) sobre sus datos personales, entendidos como cualquier información vinculada o que pueda asociarse a El Contratista y a El Contratante (los “Datos Personales”) para el cumplimiento de los fines de las partes que incluyen pero no se limitan al cumplimiento de obligaciones legales o contractuales de las partes con terceros, la debida ejecución de este contrato, el cumplimiento de las políticas internas de las partes, el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias de las partes, el control y prevención por parte de las partes de fraudes y lavado de activos, la elaboración de encuestas (comerciales, académicas, o de cualquier otra clase) y en general cualquier estudio técnico o de campo relacionado directa o indirectamente con las partes, la creación de bases de datos de acuerdo a las características y perfiles de la otra parte. Las partes autorizan de manera previa, expresa e informada a la otra parte para que directamente o a través de sus contratistas, consultores, asesores y/o terceros realice Tratamiento de Datos Personales, incluido el dato biométrico, la videograbación de imagen obtenidos a través a través de procesos de video vigilancia y registro de huella digital, y cualquier otro Dato Personal sensible. Las partes conocen el carácter facultativo de entregar o no sus Datos Personales de carácter sensible. Las partes autorizan de manera previa, expresa e informada para que la otra parte continúe sometiendo a Tratamiento los Datos Personales que hubieren recolectado o de cualquier forma sometido a Tratamiento con anterioridad al presente Contrato.

Así mismo, las partes autorizan de manera previa, expresa e informada a la otra parte para transferir y/o transmitir sus Datos Personales o permitir el acceso a éstos, a terceros, ubicados en Colombia o en el exterior para el cumplimiento de los mismos fines de las partes, incluso a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de Datos Personales. Previa solicitud de El Contratista o El Contratante mediante el procedimiento apropiado, la otra parte le suministrará la información completa de los terceros que lleven a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales. El Contratista y El Contratante reconocen y aceptan que el Tratamiento de sus Datos Personales efectuado por fuera del territorio colombiano puede regirse por leyes extranjeras. El Contratista y El Contratante reconocen que han sido informados de los derechos que le asisten en su calidad de titular de Datos Personales, entre los que se encuentran los siguientes: i) conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a la otra parte o quienes por cuenta de éste realicen el Tratamiento de sus Datos Personales; ii) solicitar prueba de la autorización otorgada a El Contratista y El Contratante salvo cuando la ley no lo requiera; iii) previa solicitud, ser informado sobre el uso que se ha dado a sus Datos Personales, por El Contratista y El Contratante o quienes por cuenta de éste realicen el Tratamiento de sus Datos Personales; iv) presentar ante las autoridades competente quejas por violaciones al régimen legal colombiano de protección de datos personales; v) revocar la presente autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales cuando la autoridad competente determine que El Contratista y El Contratante incurrieron en conductas contrarias a la ley y a la Constitución; y vi) acceder en forma.

c. Relación Comercial: Las Partes declaran que en virtud del presente contrato solamente se establecerá una relación comercial. Por lo tanto, las Partes expresamente declaran que con la suscripción del presente contrato no se establece una sociedad de hecho o de derecho, ni asociación de riesgo compartido, ni agencia mercantil, ni cuentas en participación, ni cualquier otra relación jurídica entre las Partes. En consecuencia, ninguna de las Partes está en obligación de responder por las deudas u obligaciones de la otra, ni mancomunada ni solidariamente, ni está facultada para actuar como agente o representante de la otra en operaciones con terceros. Cada una de las Partes es independiente y autónoma y la única relación que mantienen es la establecida en virtud de la suscripción del presente contrato.

d. Inexistencia de la Relación Laboral: El Contratista declara que en la ejecución del presente contrato obrará como contratista independiente con autonomía técnica y directiva y por lo tanto como verdadero patrono de todo el personal que ocupe para la ejecución del objeto del presente contrato, dejando expresa constancia de que se compromete a asumir la totalidad de las obligaciones laborales comunes establecidas por la Legislación Laboral Colombiana o las que pudieran existir en razón de pactos, convenciones colectivas o fallos arbítrales y a cumplir con las normas sobre salud ocupacional establecidas para este tipo de actividades. Igualmente, que por tratarse de un contrato de carácter comercial, no existirá vínculo laboral o subordinación laboral alguna entre las Partes ni entre ellos y sus empleados y/o contratistas.

e. Propiedad Industrial de las partes: Las Partes declaran que los diseños, modelos industriales, marcas, enseñas, emblemas y/o signos distintivos que suministren o den a conocer en la ejecución del presente contrato (en adelante la “Propiedad Industrial”) son de propiedad exclusiva de la parte que lo suministró, quien será el único titular de las mismas y el responsable del registro, la renovación, utilización y protección de las mismas ante las autoridades correspondientes. Como consecuencia, en la utilización de la Propiedad Industrial las Partes deberán observar las siguientes obligaciones:

Usar la Propiedad Industrial con el fin exclusivo de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente contrato. Por lo tanto, las Partes se abstendrán de usar, divulgar, o reproducir la Propiedad Industrial para fines diferentes a los autorizados, en beneficio propio o a favor de terceros sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de la misma.

No realizar ningún acto que pueda perjudicar o afectar la Propiedad Industrial, el good will de este o la reputación de que gozan sus marcas.

No modificar, transformar o alterar la Propiedad Industrial.

No utilizar Propiedad Industrial como parte de su nombre comercial o denominación social durante la vigencia del presente contrato ni después de su terminación.

f. Causales de Terminación: Sin perjuicio de las causales legales, las Partes podrán dar por terminado el presente contrato, cuando se presente una o varias de las siguientes causales:

a) Por vencimiento del término habiéndose ejecutado completa y cabalmente el presente contrato, entendiéndose por tal el cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el mismo.

b) De mutuo acuerdo, expresado por escrito y firmado por las personas revestidas con tales facultades por cada Parte.

c) Por cualquiera de las Partes por incapacidad financiera, la cual se presume cuando de acuerdo con la ley aplicable se encuentre, entre otras, en situación de cesación de pagos, incapacidad de pago inminente o sea intervenida por autoridad competente, o se encuentre adelantando un proceso concursal de cualquier naturaleza.

d) Por incumplimiento de Aveonline, o por violación de cualquiera de las obligaciones o deberes previstos en el presente contrato. Previo a la declaración unilateral de incumplimiento, El Contratante solicitará a Aveonline, que subsane el incumplimiento o violación en el término máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de la comunicación en que lo requiera, so pena que se declare la terminación del presente contrato. En caso de que no sea subsanado el incumplimiento en el término de diez (10) días calendario referido, El Contratante podrá terminar unilateralmente el contrato.

e) De manera unilateral por parte de Aveonline por incumplimiento de El Contratante, por violación de cualquiera de las obligaciones o deberes previstos en el presente contrato o por faltas a la moral, irrespeto o malos tratos a los colaboradores de Aveonline, caso en el cual Aveonline podrá dar por terminado el presente contrato de manera inmediata y proceder a cancelar la cuenta de El Contratante, bastando una comunicación a El Contratante en este sentido, sin que se cause compensación o indemnización alguna por el ejercicio de este derecho.

f) De manera unilateral, mediante aviso escrito notificado al menos con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de terminación deseada, sin que se cause compensación o indemnización alguna por el ejercicio de este derecho.

g. Modificación o enmienda: Ninguna modificación o enmienda, total o parcial del presente Contrato, será considerada válida al menos que se haga de mutuo acuerdo mediante documento escrito, acta de modificación firmada por las partes o los cesionarios de estas.

h. Impuestos: En el evento que se llegaren a causar impuestos, tasas o contribuciones no previstos en el contrato bajo las leyes de la República de Colombia, estos correrán por cuenta de la Parte a quien corresponda.

i. Domicilio y notificaciones: El domicilio del presente contrato será la ciudad de Medellín y por lo tanto, toda controversia o diferencia entre las partes en razón de la formalización, ejecución, interpretación o terminación de este Contrato será competencia de los Jueces de la ciudad de Medellín. Para efectos de notificaciones, se considerarán debidamente efectuadas cuando se dirijan a las siguientes direcciones:

Contratista. Contratante.

Dirección. Calle 49 sur 43 A 167 Bodega 103 Envigado - Antioquia Dirección. Carrera 54 Cl 79aa Sur # 40 BOD121 la Troja

Teléfono. +573015862270 Teléfono. 3104184169

Email. pqr@aveonline.co Email. calidad@syamcosmetics.com,direccionfinanciera@syamcosmetics.com

j. Indemnidad: El Contratante declara que El Contratista es un intermediario logístico y por lo tanto no es productor ni distribuidor de los productos ofrecidos por este y en consecuencia está de acuerdo en defender y mantener indemne a El Contratista, sus compañías vinculadas, y cada uno de sus respectivos directores, empleados, representantes, agentes, o sucesores, por cualquier reclamación, pérdida, daños, obligaciones, intereses, laudos, sentencias, penalidades, costos y gastos (incluyendo los gastos de abogados y otros gastos razonables derivados en la defensa), que se deriven de defectos de fabricación, falta de idoneidad, calidad y seguridad de los productos vendidos y en general de cualquier incumplimiento de los derechos de los consumidores. En consecuencia, el asesor de servicio al cliente de El Contratista no será responsable de atender a los destinatarios, únicamente se le brindará información a El Contratante.

El Contratante conoce y acepta que el Transportador es el titular directo de cualquier reclamación, garantía, acción de tipo civil, comercial, penal o administrativa, en relación al servicio de transporte de documentos y paquetes bajo la modalidad de mensajería y transporte de mercancías y que, en consecuencia, dichas acciones las ejecutará en contra de la empresa transportadora.

k. Mérito ejecutivo: El presente contrato junto con sus anexos, constituye título ejecutivo para cobrar a la parte que correspondiere, las multas estipuladas, las sanciones aplicables, y exigir el cumplimiento de todas, alguna o algunas de las obligaciones de dar, hacer o no hacer que se deriven del presente contrato y que sea(n) clara(s), expresa(s) y actualmente exigible(s).

Atentamente,

Daniela Gomez Isaza

()

4448799

sc1@aveonline.co

Comunicate con nosotros

He leído y acepto las condiciones de la oferta y el contrato de representación, y autorizo tratamiento de datos personales

Acepto que me notifiquen por WhatsApp las novedades de mis guías al número